

Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0364-RE

Guayaquil, 27 de septiembre de 2013

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: *“El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”*.

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, *“... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”*

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cardenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General – Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo. PBX: (04) 2480640

www.aduana.gob.ec

Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0364-RE

Guayaquil, 27 de septiembre de 2013

Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir los procedimientos documentados denominados:

1. "SENAE-ISEE-2-3-064-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE RESULTADO DE DESTRUCCIÓN (IMPORTACIÓN)"
2. "SENAE-ISEE-2-3-065-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE ABANDONO TÁCITO / DEFINITIVO"
3. "SENAE-ISEE-2-3-066-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE SALIDA DE ALMACÉN ADUANERO"
4. "SENAE-ISEE-2-3-067-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE FECHA DE INICIO Y FIN DE DESCARGA"
5. "SENAE-ISEE-2-3-068-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE DESCARGA DIRECTA"
6. "SENAE-ISEE-2-3-069-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DESADUANAMIENTO DIRECTO"
7. "SENAE-ISEE-2-3-070-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE LISTADO DE PASAJEROS"
8. "SENAE-ISEE-2-3-071-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE INGRESO/SALIDA DE PAÍS (AÉREO)".

DISPOSICIÓN FINAL

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaría General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con los referidos

Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0364-RE

Guayaquil, 27 de septiembre de 2013

1. "SENAE-ISEE-2-3-064-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE RESULTADO DE DESTRUCCIÓN (IMPORTACIÓN)"
2. "SENAE-ISEE-2-3-065-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE ABANDONO TÁCITO / DEFINITIVO"
3. "SENAE-ISEE-2-3-066-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE SALIDA DE ALMACÉN ADUANERO"
4. "SENAE-ISEE-2-3-067-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE FECHA DE INICIO Y FIN DE DESCARGA"
5. "SENAE-ISEE-2-3-068-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE DESCARGA DIRECTA"
6. "SENAE-ISEE-2-3-069-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DESADUANAMIENTO DIRECTO"
7. "SENAE-ISEE-2-3-070-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE LISTADO DE PASAJEROS"
8. "SENAE-ISEE-2-3-071-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE INGRESO/SALIDA DE PAÍS (AÉREO)"

en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo
DIRECTOR GENERAL

Anexos:

- "SENAE-ISEE-2-3-064-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE RESULTADO DE DESTRUCCIÓN (IMPORTACIÓN)"
- "SENAE-ISEE-2-3-064-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE RESULTADO DE DESTRUCCIÓN (IMPORTACIÓN)"
- "SENAE-ISEE-2-3-065-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE ABANDONO TÁCITO / DEFINITIVO"
- "SENAE-ISEE-2-3-065-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE ABANDONO TÁCITO / DEFINITIVO"
- "SENAE-ISEE-2-3-066-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE SALIDA DE ALMACÉN ADUANERO"
- "SENAE-ISEE-2-3-066-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE SALIDA DE ALMACÉN ADUANERO"
- "SENAE-ISEE-2-3-067-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General – Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo. PBX: (04) 2480640

www.aduana.gob.ec

Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0364-RE

Guayaquil, 27 de septiembre de 2013

FECHA DE INICIO Y FIN DE DESCARGA"

- "SENAE-ISEE-2-3-067-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE FECHA DE INICIO Y FIN DE DESCARGA"
- "SENAE-ISEE-2-3-068-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE DESCARGA DIRECTA"
- "SENAE-ISEE-2-3-068-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE DESCARGA DIRECTA"
- "SENAE-ISEE-2-3-069-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DESADUANAMIENTO DIRECTO"
- "SENAE-ISEE-2-3-069-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DESADUANAMIENTO DIRECTO"
- "SENAE-ISEE-2-3-070-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE LISTADO DE PASAJEROS"
- "SENAE-ISEE-2-3-070-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE LISTADO DE PASAJEROS"
- "SENAE-ISEE-2-3-071-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE INGRESO/SALIDA DE PAÍS (AÉREO)"
- "SENAE-ISEE-2-3-071-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE INGRESO/SALIDA DE PAÍS (AÉREO)"

Copia:

Señor Ingeniero
Javier Eduardo Morales Velez
Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información, Subrogante

Señor Economista
Rubén Dario Montesdeoca Mejía
Director de Mejora Continua y Normativa, Subrogante

Señor Ingeniero
Alberto Carlos Galarza Hernández
Jefe de Calidad y Mejora Continua

Señor Ingeniero
Nicolas Eddie Pulgar Sampedro
Director de Tecnologías de la Información, Encargado

Señor
Giovanny Marcelo Cordova Morales
Analista Informático 2

Señorita Ingeniera
Julissa Liliana Godoy Astudillo
Jefe de Normativa (E)

Señora Ingeniera
Patricia Magdalena Coronado Dominguez
Analista De Mejora Continua Y Normativa

pmcd/acgh/rdmm/jemv/lavf



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
REGISTRO DE INGRESO / SALIDA DEL PAÍS (AÉREO)

Código:
SENAE-ISEE-2-3-071
Versión: 1
Fecha: **Sep/2013**
Página 1 de 10



SENAE-ISEE-2-3-071-V1

**INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
REGISTRO DE INGRESO/SALIDA DE PAÍS
(AÉREO)**

SEPTIEMBRE 2013

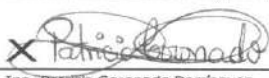
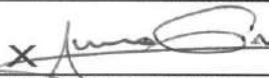
Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE INGRESO / SALIDA DEL PAÍS (AÉREO)	Código: SENAE-ISEE-2-3-071 Versión: 1 Fecha: Sep/2013 Página 2 de 10
---	--	--

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:			
Instructivo para el Uso del Sistema, opción Registro de Ingreso / Salida del País (Aéreo).			
Objetivo:			
Describir en forma secuencial las tareas para agilizar el registro del ingreso o salida del país de los pasajeros nacionales o extranjeros por medio de línea aérea a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Registro de Ingreso / Salida del País (Aéreo).			
Elaboración / Revisión / Aprobación:			
Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción	
 Ing. Patricia Coronado Domínguez Analista de Mejora Continua y Normativa 11/09/2013	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración	
 Ing. Alberto Galarza Hernández Jefe de Calidad y Mejora Continua 11/09/2013	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión	
 Ing. Javier Morales Véliz Director de Mejora Continua y Normativa 11.09.2013	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación	
Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:			
Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Septiembre 2013	Versión Inicial	Ing. Patricia Coronado D.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE INGRESO / SALIDA DEL PAÍS (AÉREO)	Código: SENAE-ISEE-2-3-071 Versión: 1 Fecha: Sep/2013 Página 3 de 10
---	--	---

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABILIDAD.....	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
5.	PROCEDIMIENTO	4
6.	ANEXOS	10

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE INGRESO / SALIDA DEL PAÍS (AÉREO)	Código: SENAE-ISEE-2-3-071 Versión: 1 Fecha: Sep/2013 Página 4 de 10
---	--	--

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para agilizar el registro del ingreso o salida del país de los pasajeros nacionales o extranjeros por medio de línea aérea a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Registro de Ingreso / Salida del País (Aéreo).

2. ALCANCE

Está dirigido a las empresas de prestación de servicios aéreos.

3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de las empresas de prestación de servicios aéreos.
- 3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

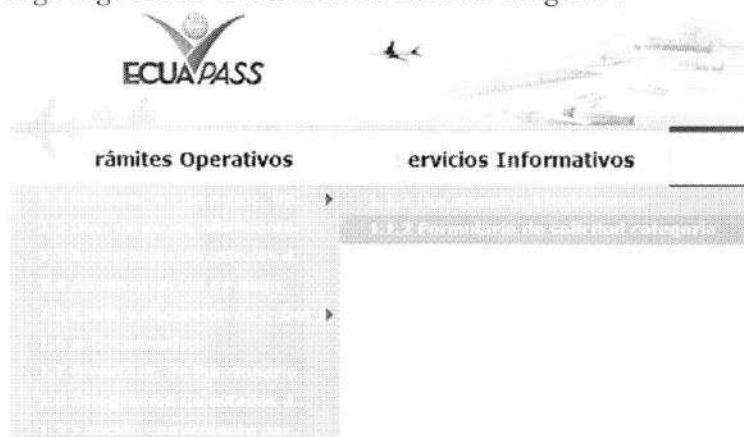
4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

4.1.1. **Usuario:** Empresas de prestación de servicios aéreos.

5. PROCEDIMIENTO

- 5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://portal.aduana.gob.ec/>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.
- 5.2. Seleccione el menú principal “Trámites operativos”, sub-menú “Elaboración de e-Doc. Operativo” y luego haga clic en “Formulario de solicitud categoría”.



Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



5.3. En el detalle de la opción se presentan 2 pestañas que incluyen los documentos electrónicos. Se procede a dar clic en la pestaña **“Cargas”**.

Formulario de solicitud categoria

Despacho Aduanero **Cargas**

5.4. Los formularios de solicitud categoría que se presentan se encuentran categorizados como “Importación” y “Exportación”, para lo cual el usuario seleccionará en la sección de **“Importación”** el formulario electrónico **“Registro de Ingreso/Salida de País (Aéreo)”**.

Formulario de solicitud categoria

Despacho Aduanero **Cargas**

Importacion

Registro y Consulta de Declaración Aduanera Simplificada-Transbordo	Seleccionar
Solicitud de Certificación de DACTR	Seleccionar
Registro de Medio de Transporte	Seleccionar
Registro de Re-estiba de Medio	Seleccionar
Solicitud de Guía de Distribución	Seleccionar
Solicitud de reserva de mercancías	Seleccionar
Registro y Consulta de Material de Uso Emergente	Seleccionar
Registro y consulta de ingreso para courier	Seleccionar
Solicitud de Salida de Contenedor Vacio	Seleccionar
Registro de Informe de Regalia	Seleccionar
Registro de Consignación	Seleccionar
Consulta de Solicitud de Salida de Contenedor Vacio	Seleccionar
Administración de Compañías de Courier	Seleccionar
Registro de Solicitud de Abandono Expreso	Seleccionar
Consulta de Decomiso Administrativo(Publicación)	Seleccionar
Solicitud de Registro de Participante en Subasta	Seleccionar
Registro de Participante de Lote de Subasta	Seleccionar
Oferta en Línea de Subasta	Seleccionar
Consulta de Resultado de Subasta	Seleccionar
Consulta de Información de Subasta	Seleccionar
Consulta de Mercancía de Donación	Seleccionar
Registro de Informe de Pentaje	Seleccionar
Solicitud de Participante para Adjudicación Gratuita	Seleccionar
Registro de Solicitud de Adjudicación Gratuita	Seleccionar
Consulta del Resultado de Adjudicación Gratuita	Seleccionar
Solicitud de Destrucción-Importador	Seleccionar
Consulta de Resultado de Destrucción	Seleccionar
Consulta de Abandono Tácito/Definitivo	Seleccionar
Registro de Salida de Almacén Aduanero	Seleccionar

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

Registro de Informe de Llegada (Marítimo/Aéreo)	Seleccionar
Consulta General de Llegadas de Medios de Transporte (Marítimo/Aéreo)	Seleccionar
Consulta General de Llegadas de Medios de Transporte (Terrestre)	Seleccionar
Consulta de Tránsito Aduanero Comunitario	Seleccionar
Estado Actual de Presentación del Manifiesto	Seleccionar
Estado Actual de Presentación del Documento de Transporte Hijo del Manifiesto	Seleccionar
Solicitud de Endoso del Documento de Transporte	Seleccionar
Solicitud de Inspección	Seleccionar
Registro de Informe de Inspección de Otras Entidades	Seleccionar
Registro de Justificativos de Observaciones en Inspección	Seleccionar
Consulta del Listado de Inspecciones	Seleccionar
Información del Proceso de Carga de Importación	Seleccionar
Registro de Fecha de Inicio y Fin de Descarga	Seleccionar
Solicitud de Descarga Directa	Seleccionar
Solicitud de Autorización de Desaduanamiento Directo	Seleccionar
Registro de Listado de Pasajeros	Seleccionar
Registro de Ingreso/Salida de País(Aéreo)	Seleccionar

5.5. Se presentan los siguientes campos de búsqueda para la pantalla de registro de ingreso y salida de país (aéreo).

Registro de Ingreso/Salida de País(Aéreo)

Número de Solicitud		Nombre de Aeropuerto	--Selección--
Fecha de ingreso/salida de país	Hoy ▼ 07/09/2012 07/09/2012	Consultar	

- **Número de Solicitud:**
 - Cod.occ(8)+ año(4) + numero secuencial(8) + verificaror(1)
- **Nombre de Aeropuerto:** Lista de aeropuertos internacionales de Ecuador.
 - Aeropuerto Mariscal Sucre (Quito)
 - Aeropuerto Jose Joaquín de Olmedo (Guayaquil)
 - Aeropuerto Cotopaxi (Latacunga)
 - Aeropuerto General Eloy Alfaro (Manta)
- **Fecha de Ingreso/Salida de País:** dd/mm/aaaa ~ dd/mm/aaaa

Fecha de ingreso/salida de país Hoy ▼ 07/09/2012 07/09/2012

5.6. Se presenta el resultado de búsqueda de acuerdo a los criterios ingresados al dar clic en botón .

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa 	Jefe de Calidad y Mejora Continua 	Director de Mejora Continua y Normativa 

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE INGRESO / SALIDA DEL PAÍS (AÉREO)	Código: SENAE-ISEE-2-3-071
		Versión: 1 Fecha: Sep/2013 Página 7 de 10

No	Número de Solicitud	Nombre de Aeropuerto	Fecha de Ingreso/ salida de país	Fecha de Registro	Estado
----	---------------------	----------------------	-------------------------------------	-------------------	--------

- **Número de Solicitud**
- **Nombre de Aeropuerto**
- **Fecha de Ingreso/Salida de País**
- **Fecha de Registro**
- **Estado**

5.7. Se presentan los siguientes campos para su llenado.

*Código de OCEs	[15066922] PLASTICOS PARA BANANO BAN ▼	Número de Solicitud	
*Nombre de Aeropuerto	--Selección-- ▼	*Fecha de Ingreso/salida de país	

- **Código de OCEs:** Mostrar los OCEs de la empresa aérea.
- **Número de Solicitud:** Mostrar el número de solicitud luego de registro.
- **Nombre de Aeropuerto**
 - Aeropuerto Mariscal Sucre (Quito)
 - Aeropuerto Jose Joaquín de Olmedo (Guayaquil)
 - Aeropuerto Cotopaxi (Latacunga)
 - Aeropuerto General Eloy Alfaro (Manta)
- **Fecha de Ingreso/Salida de País:** dd/mm/aaaa

5.8. Se presenta la siguiente pantalla al cargar el archivo Excel (.xls) de ingreso y salida de país de aeronave al dar clic en el botón  Cargar Archivo de Excel

Información de Ingreso/Salida de País Resultado: 15  Cargar Archivo de Excel

Salidas								Llegadas			
No	Tipo de Aeronave	Matricula	Nombre Aerolínea	Hora de Despegue(AT D)	Destino	Rep	PI	Tipo de Aeronave	Matricula	Nombre Aerolínea	Hora de Aterrizaje(AT A)
1	A320	HCCLB	LNE1528	01:55	SEQU			A320	HCCLB	LNE1523	00:55
2	A320	HCCLB	LNE1522	00:06	SEQU			A320	HCCLB	LNE1525	02:09
3	A320	HCCLA	LNE1524	00:22	SEQU						
4	A320	HCCLD	LNE1500	11:48	SEQU			A320	HCCLD	LNE1527	03:13
5	A320	HCCLB	LNE1502	12:50	SEQU			A320	HCCLB	LNE1501	11:42
6	A320	HCCLB	LNE1504	13:47	SEQU			A320	HCCLB	LNE1503	12:58
7	A320	HCCLD	LNE1506	15:35	SEQU			A320	HCCLD	LNE1505	13:54

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

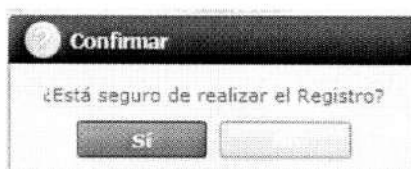
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



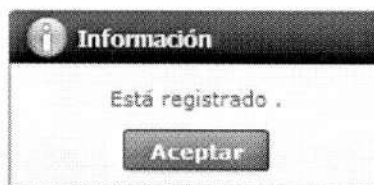
- **Salidas**
 - Tipo de aeronave
 - Matrícula de aeronave
 - Nombre de Aeropuerto
 - Hora del despegue (ATD)
 - Destino
 - Rep
 - PI: Mostrar vuelo nocturno.
- **Llegadas**
 - Tipo de aeronave
 - Matrícula de aeronave
 - Nombre de Aeropuerto
 - Hora de Aterrizaje (ATA)
 - Origen
 - Rep
 - PI: Mostrar vuelo nocturno.

5.9. Una vez realizado el registro se debe dar clic en botón **Registrar** para su ejecución y se presentan los siguientes mensajes:

- Un mensaje de confirmación que cuenta con dos acciones “**Si**” en caso de continuidad del registro y “**No**” en caso de querer continuar con el registro o edición de la información.



- Posterior a la acción de clic en el “**Si**” se presenta un mensaje que informa que la operación fue realizada exitosamente.

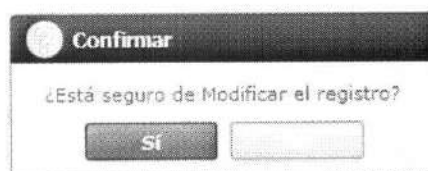


Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

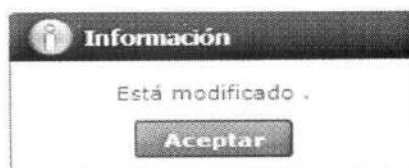
- En caso de no haber registrado un campo mandatorio o un campo erróneo en el documento electrónico se presentan mensajes de error o de información indicando los campos que requieren ser registrados.



- 5.10. Una vez realizada la modificación de registro se da clic en botón **Modificar** para su ejecución y se presentan los siguientes mensajes.

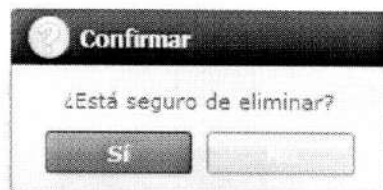


- Posterior a la acción de clic en el “Sí” se presenta un mensaje que informa que la operación fue realizada exitosamente.

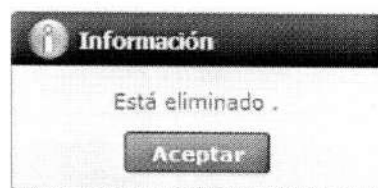


- 5.11. Una vez realizada la eliminación de registro se debe dar clic en botón **Eliminar** para su ejecución y se presentan los siguientes mensajes.

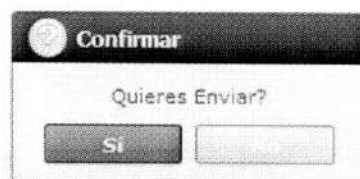
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



- Posterior a la acción de clic en el “Si” se presenta un mensaje que informa que la operación fue realizada exitosamente



5.12. Debe dar clic en botón **Enviar** para transmitir la solicitud y se presenta el siguiente mensaje:



6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB